Publicado en el 18/02/2016

# [EL ICAB denuncia que no se pueda realizar la prueba de acceso a la abogacía en catalán](http://www.notasdeprensa.es)

## El Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya se encargaría de asumir los costes y de proporcionar los recursos necesarios para la traducción de la prueba de acceso a la profesión de la abogacía. Los estudiantes del Grado de Derecho están obligados a aprobar el máster de acceso para ejercer como abogados. Esta es la tercera edición de la prueba

 El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) considera inaceptable que los alumnos del máster de la abogacía que se presenten a la prueba de acceso a la profesión no puedan hacer el examen en catalán. El decano de los abogados de Barcelona, Oriol Rusca, recuerda que el director general de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno español, Ricardo Conde, se comprometió a hacer la prueba en catalán, tal y como se recoge en el acta de la Comisión técnica Sectorial de Administración de Justicia del 16 de septiembre de 2015. Rusca  afirma que "se trata de una falta de sensibilidad hacia la realidad cultural de nuestro país y que no es justificable por razones económicas, ya que el Departament de Justícia ha declarado estar dispuesto a asumir el coste y a proporcionar los recursos necesarios para traducir la prueba con rigor y confidencialidad". Para Rusca, "la prueba debería estar disponible en las lenguas cooficiales de cada Comunidad Autónoma: catalán y castellano en el caso de Cataluña". La prueba de acceso a la abogacía tendrá lugar en Cataluña el sábado 27 de febrero en la Universitat Politècnica de Catalunya. Se trata de la tercera edición del examen de acceso a la profesión. La primera prueba tuvo lugar en Madrid para todos los estudiantes, pero el año pasado ya se pudo realizar en Cataluña gracias a la reivindicación del Colegio de la Abogacía de Barcelona. Ley de acceso a la profesión de abogadoLos estudiantes de Grado de Derecho deben realizar y superar el máster de acceso a la abogacía así como un examen para poder ejercer como abogado/a. Esta última prueba es obligatoria desde la aprobación de la Ley de acceso a las profesiones de abogado y procurador, que entró en vigor en 2011. El Colegio de la Abogacía de Barcelona tiene convenios para la realización de los másters de acceso con diferentes Universidades catalanas. Concretamente con la Universitat de Barcelona, que este año tiene 150 alumnos del máster, con la Universitat Autònoma de Barcelona (70 alumnos); con la Universitat Pompeu Fabra (180 alumnos), con la Universitat Abat Oliba CEU (50 alumnos) y con la Universitat Oberta de Cataluña (350 alumnos). Además hay otros 100 alumnos procedentes de otras Universidades catalanas.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-icab-denuncia-que-no-se-pueda-realizar-la](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Universidades



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)